

DECRETO ALCALDICIO Nº 339/

Quillón, 30 de Diciembre de 2011.

## VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. Maria Isabel Escobar Vivallos, de fecha 30 de Diciembre de 2011, enmarcado dentro del programa "SALA ERA 2012".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS, para realizar atención en la sala de control de las enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor del Centro de Salud Familiar de Quillón, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.10 denominada Otros Fondos de Administración (Sala ERA), del Departamento de Salud Municipal.
- Remitase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Ouillón.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

HÉCTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JAIME CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

## JCS/HMC/yAF/smb. DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sra, Maria Escobar V.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 30 de Diciembre de 2011, entre la Hustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldias, Cédula de Identidad Nº 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sra. Maria Isabel Escobar Vivallos, R.U.T. Nº 14.268.337-7, de profesión Enfermera, con domicilio en Villa Valle del Sol, Los Copilmes Nº 746 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la SRA. MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS, enmarcadas dentro del programa "SALA ERA AÑO 2012" para la realización de atenciones en la sala de control de las enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor del Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

<u>TERCERO</u>: La jornada establecida para el presente contrato será de 06 horas semanales en horario de Martes y Jueves de 17:00 hrs. a 20:00 hrs.

CUARTO: Cualquiera de las partes podrà poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 8.000 (Ocho mil pesos) la hora, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

<u>SEXTO</u>: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS ENFERMERA JAIME CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

YILDA-LETELIER FIERRO DIRECTORA DESAMU QUILLÓN